ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 02
DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2022

Siendo las 13:31 horas del día miércoles 09 de marzo del 2022, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02, que se desarrollará de manera virtual conforme lo regulado por el Reglamento Interno de Concejo aprobado por la Ordenanza N° 416 y sus modificatorias, bajo la Presidencia de la señora Teniente Alcaldesa encargada del Despacho de Alcaldía, **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO** y con la asistencia de los señores regidores **EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, ÚRSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, GUSTAVO MASSA BEALUNDE, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID** y **NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN**; y la inasistencia de la regidora **MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO,** actuando como Secretario General el señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA.

Teniente Alcaldesa: Muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02 de fecha 09 de marzo del 2022, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

Secretario General: Hay quórum, señora Teniente Alcaldesa.

Teniente Alcaldesa: con el quorum de ley, se inicia la sesión extraordinaria convocada para la fecha de hoy. Tratándose de una Sesión Extraordinaria, corresponde pasar directamente a la Estación de Orden del Día, con el tema materia de agenda, conforme lo establece el artículo 56° del Reglamento Interno de Concejo.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretario General -

ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Muchas gracias señora Teniente alcaldesa, en la Orden del Día tenemos como único punto:

1. **ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 – ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE GESTIÓN Y LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2021, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.**

Secretario General: a los señores regidores se les ha remitido con la debida anticipación en la citación, la información técnica y legal de los Estados Financieros y de la Memoria Anual del año 2021, por la naturaleza de su contenido este tema tanto los Estados financieros como la Memoria, fueron analizados por las 05 Comisiones de regidores que se reunieron el 04 de Marzo del 2022, luego de lo cual remitieron sus dictámenes respectivos.

Teniente Alcaldesa: los señores regidores, que tengan algún comentario al Acuerdo de Concejo de aprobación de los Estados financieros al 31 de diciembre del 2021 – Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión y la Memoria Anual del Ejercicio 2021, de la Municipalidad de San Isidro, sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: no hay intervenciones señora teniente Alcaldesa.

Teniente Alcaldesa: se somete a votación la aprobación del Acuerdo de Concejo de aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021 – Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión y la Memoria Anual del Ejercicio 2021. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores regidores sírvanse manifestarse, para lo cual el Secretario General llamará a cada regidor por su nombre, para la votación respectiva.

A favor, 04 votos de los regidores Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Gustavo Massa Belaunde, y las abstenciones de los regidores Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Aprobado por MAYORÍA.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2022-MSI

San Isidro, 09 de marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 006-2022-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 004-2022-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Dictamen N° 001-2022-CDUDAOSMT/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Desarrollo Ambiental, Obras, Servicios Municipales y Tránsito; el Dictamen N° 002-2022-CCECDHPV/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Educación, Cultura, Desarrollo Humano y Participación Vecinal; el Dictamen N° 002-2022-CSCFGRD/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe Vía Remota N° 025-2022-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Vía Remota N° 098-2022-0810-SCC-GAF/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Informe Vía Remota Nº 031-2022-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe Vía Remota Nº 037-2022-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; y el Informe Vía Remota N° 0103-2022-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referidos a los Estados Financieros y Memoria Anual del Ejercicio 2021 de la Municipalidad de San Isidro; y,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretario General

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Que, el artículo 9°, numeral 17, y 54° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades establecen que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria, así como, señala que fenecido el ejercicio presupuestal se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, a su vez, los artículos 18° y 23°, numeral 23.3, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Decreto Legislativo Nº 1438, modificado por Decreto Legislativo Nº 1525, establecen que la rendición de cuentas es el acto de declaración de la información financiera e información presupuestaria del ejercicio fiscal que se reporta y está a cargo del titular de la entidad del Sector Público o quien haga sus veces, la cual permite la preparación de la Cuenta General de la República y

las Estadísticas de las Finanzas Públicas, así como, que el plazo para suscribir y/o presentar digitalmente la rendición de cuentas anual por parte de todas las entidades del Sector Público, no debe exceder del 15 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal del que se informa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01 se aprobó el "*Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios*", el cual en su numeral 4.3 establece que el plazo para la presentación de la información financiera y presupuestaria al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, es determinado en cronogramas emitidos por la DGCP, sin exceder el plazo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438; y, por Comunicado N° 001-2022-EF/51.01 se adjunta el "*Cronograma de presentación de la conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto e información presupuestaria y financiera para la Cuenta General de la República – Dirección de Gobiernos Locales – Ejercicio Fiscal 2021*", que establece fecha límite para la presentación de la información presupuestaria y financiera, para la Municipalidad distrital de San Isidro;

Que, por su parte, de acuerdo con el numeral 5.1 de la Directiva N° 016-2019/MSI "*Normas para la elaboración y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad de San Isidro*", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2019-0200-GM/MSI, la Memoria Anual es un documento integral de información que comprende un resumen de las principales acciones, logros y dificultades, estados financieros y estados presupuestarios y/o evaluación de la gestión, tomando en cuenta los aspectos más significativos considerados en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional (POI), siempre enmarcados en los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI);

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Secretario General

Que, en este contexto, de acuerdo con sus funciones, con los documentos del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, remite los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 - Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión, elaborados de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "*Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios*", así como, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, remite la Memoria Anual del periodo 2021, formulada de acuerdo a los lineamientos establecidos en Directiva N° 016-2019/MSI "*Normas para la elaboración y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad de San Isidro*";

Que, por tales consideraciones, habiéndose concluido la elaboración de los Estados Financieros, y la Memoria Anual, de la Municipalidad de San Isidro, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, por parte de las unidades de organización competentes, y de acuerdo con la normatividad aplicable vigente, corresponde proseguir con su aprobación ante el Concejo Municipal a fin de cumplir con su presentación en el plazo legal establecido a la Dirección General de Contabilidad Pública, para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, de acuerdo con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0103-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 - Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión, así como la Memoria Anual, del Ejercicio 2021, de la Municipalidad de San Isidro.
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 - Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión, así como la Memoria Anual del Ejercicio 2021 de la Municipalidad de San Isidro, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Secretario General: Señora teniente alcaldesa no hay más puntos en la Orden del Día.

Teniente Alcaldesa: Siendo las 13:36 horas y habiéndose agotado el tema de agenda, se levanta la Sesión Extraordinaria, muchas gracias.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PATRICIA LAZO DEL CARPIO
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldia

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General